

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN

# DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Comité DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN**

## BASES

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 04/2018

**“**Contratación de seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo**”**

De conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en los Artículos1, numeral 4, Articulo 23, Articulo 47 numeral 1, Articulo 49 numeral 3, Articulo 55 numeral 1, inciso II, Articulo 56 numeral 1, Articulo 59 numeral 1 incisos I, II III, IV, V, VI, VII VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Convoca a los proveedores interesados a participar en la Licitación Pública Local 04/2018 para la “**Contratación de seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo**”,solicitados por Recursos Humanos, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el “REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE” a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

**BASES**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| **Ley**  |  Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **Convocante**  | Departamento de Compras |
| **Comité**  | Comité Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán. |
| **Dirección** | Subdirección Administrativa |
| **Padrón** | Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios  |
| **Domicilio** | Av. Juárez 61, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.  |
| **Propuesta** | La propuesta técnica y económica que presenten los participantes |
| **Licitante**  | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición |
| **Departamento** | Recursos Humanos |
| **I.V.A.** | Impuesto al Valor Agregado |

**INDICE**

**BASES DE LA LICITACIÓN**

 **PÁGINA**

SECCION I INFORMACIÓN GENERAL 4

SECCION II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN 5

SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS 6

SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES 7

SECCION V DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN 8

SECCION VI REGISTRO Y APERTURA 14

SECCION VII FALLO DE LA ADJUDICACION 17

SECCION VIII ADJUDICACION DEL CONTRATO 17

 **SECCIÓN I**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO**

“Contratación de seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo”,

**LUGAR DE ENTREGA**

Las pólizas, objeto de la presente licitación deberán ser entregadas en Av. Juárez 61 entre las calles de Reforma y Jose Rólon Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición del departamento de Recursos Humanos. Los licitantes o el licitante favorecido con la adjudicación, estará obligado a entregar las pólizas, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior.

**PLAZO DE ENTREGA**

El suministro total de los materiales objeto de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de 7 días posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.

**FORMA DE PAGO**

El pago total por la póliza general del seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, será en una sola exhibición, 30 días naturales después de la entrega de las Pólizas del personal para su verificación y análisis al área de Recursos Humanos.

Para que el Sistema no quede desprotegido ante cualquier siniestro durante el periodo de pago, el participante que resulte adjudicado del presente concurso, deberá elaborar y entregar al Sistema de Agua Potable de Zapotlán, una **CARTA COBERTURA**, donde se especifique la cobertura, vigencia de la Carta Cobertura, vigencia del servicio, términos y condiciones especiales que se nos están brindando, esta Carta Cobertura quedara cancelada automáticamente al emitirse la póliza definitiva que la sustituye.

**NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas o jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de proveedores del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, según lo establecido el artículo 67 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas Físicas y Jurídicas a que se refieren Articulo 59 numeral 1 incisos I, II III, IV, V, VI, VII VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV. De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

**FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

**SECCIÓN II**

**REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 04/2018**

**FUENTE DE LOS RECURSOS**

El Sistema de Agua Potable de Zapotlán, a través del Departamento de Compras y del Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios para el organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán, con Recursos propios lleva a cabo la presente licitación, “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DE SAPAZA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO”.

La contratación referente a la Licitación Pública Local 04/2018, abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2018. Articulo 59 numeral 1 inciso X. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**DE LOS BIENES A LICITAR**

Con el fin de suministrar los bienes objeto de la presente licitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de la licitación.

El licitante presentará su propuesta por la totalidad de las partidas a ofertar o las partidas en que por la naturaleza de su giro comercial desee licitar. “La Convocante” adjudicará el contrato respectivo a los licitantes que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Articulo 59 numeral 1 inciso XI. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

**SECCION III**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| PARTIDA | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Contratación de seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo |

**COBERTURAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **COBERTURA** | **SUMA ASEGURADA** |
| Básica por fallecimiento | 36 meses el sueldo mensual Nominal | Sin límite de edad |
| Indemnización por muerte accidental | 72 meses el sueldo mensual Nominal | Sin límite de edad |
| Gastos funerarios(adicional) | Suma asegurada fija de $25,000.00 | Sin límite de edad |

**SECCION IV**

**CONDICIONES ESPECIALES**

**DOCUMENTACIÓN PARA PAGOS DE SINIESTROS**

En caso de fallecimiento de algún asegurado, el participante que resulte adjudicado de la presente licitación, deberá pagar la suma asegurada a su beneficio con solo la presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de defunción
2. Certificado de defunción
3. Acata de nacimiento
4. Copia de identificación del asegurado
5. Copia del CURP del asegurado
6. Baja ante el IMSS del asegurado
7. Comprobante de domicilio del asegurado
8. Ultimo consentimiento firmado por el asegurado sin importar la compañía aseguradora y la vigencia del mismo
9. En caso de muerte accidental se pagara aunque no esté cerrada la carpeta de investigación ante el ministerio público.
10. Copia de identificación de los beneficiarios
11. Comprobante de domicilio de los beneficiarios
12. Copia del CURP de los beneficiarios

**AUTO ADMINISTRACIÓN**

La póliza será auto administrada por lo que no se reportaran altas o bajas, sin ajuste al final de la vigencia.

**VIGENCIA**

Periodo de 12 meses. Iniciando a las 12:00 hrs del 26/07/2018 hasta las 12:00 hrs del 26/07/2019.

**NOTA:** Para cualquier comunicación con la convocante se pone a su disposición los correos electrónicos aux\_compras@sapaza.gob.mx y compras@sapaza.gob.mx o a los teléfonos (341) 4122983 o 4124330.

Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

**SECCION V**

**DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de La licitación. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de la licitación, su propuesta será rechazada.

**CUESTIONARIO DE ACLARACIONES**

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario **DIRIGIDO A LA CONVOCANTE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, a los correos electrónicos aux\_compras@sapaza.gob.mx o compras@sapaza.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos por la convocante a más tardar el día **Lunes 9 de Julio del 2018** hasta las 12:00 horas.

La **junta de aclaraciones** se llevara a cabo a las 12:00 horas del día **Jueves 12 de Julio del 2018**. En la sala de Juntas del SAPAZA de las oficinas, ubicadas en Av. Juárez 61 Col. Centro. En la cual se contestarán únicamente las preguntas realizadas en el cuestionario recibido el día señalado en el párrafo anterior.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante. Artículo 63, numeral 1 inciso II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Los licitantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases.

**MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, “La Convocante” podrá modificar las presentes bases de la licitación; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Articulo 62 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formara parte de la de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico y/o fax. Articulo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

**IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español. Articulo 59 numeral 1 inciso IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición constará de los siguientes documentos:

**ANEXO 1. Propuesta Técnica.-** Respecto de los bienes que se propone suministrar en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones indicadas en estas bases de la licitación. Contendrá una explicación detallada de cada una de las coberturas solicitadas y de las características técnicas de los servicios en formato de **Catalogo de Conceptos**.

**ANEXO 2.- Documentos de acreditación.-** La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso firma del contrato. Así mismo la indicación de que el licitante deberá de proporcionar una dirección de correo electrónico**.** Articulo 59 numeral 1 inciso VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

* Acta Constitutiva actualizada (copia y original para cotejar)
* Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas (copia y original para cotejar).
* De la identificación oficial del representante acreditado (copia simple).
* De la cedula del registro federal de contribuyentes (copia simple).
* Del comprobante de domicilio. Recibo de luz o teléfono (copia simple).

**ANEXO 3. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos del presente licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición.

**ANEXO 4. Escrito firmado y elaborado en papel membretado del licitante.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Manifiesto Articulo 52 de la De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Articulo 59 numeral 1 inciso VIII de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ANEXO 5. Declaración de integridad.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios. Articulo 59 numeral 1 inciso IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ANEXO 6. Programa de entrega.-** Especificar por escrito donde se manifiesta la fecha, lugar y condiciones de entrega, el licitante deberá proponer un calendario de entrega dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto PLAZO DE ENTREGA de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta, Articulo 76 numeral 1 inciso X de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante deberá presentar los formatos proporcionados en estas bases debidamente sellados y firmados, o elaborar unos similares en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto. Favor de especificar si genera el impuesto al valor agregado I.V.A.

**ANEXO 7. Propuesta económica -** Utilizando para ello el formato en el orden establecido en las presentes bases.

**PRECIOS DE LA PROPUESTA**

El licitante indicara en la propuesta económica (Anexo 6) el precio unitario, el sub total y el importante total de los bienes.

Condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de la licitación, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de la licitación y en consecuencia será rechazada.

**MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS**

Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

**DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Conformidad con la adquisición: En referencia con el apartado DE LOS BIENES A LICITAR de estas bases de la licitación, para la propuesta técnica y económica que deberá presentar “El licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a estas bases de la licitación.

**PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante”, la propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de la licitación.

En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

**FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES**

El licitante preparará un original de lo solicitado en el apartado DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del licitante, considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el licitante, **respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

**SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES**

**La proposición será colocada dentro de DOS SOBRES, para lo cual deberá indicarse el que contenga la PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.**

Los dos sobres:

Estarán dirigidos a “La Convocante” SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN, Indicarán el nombre de la LICITACION PÚBLICA LOCAL 04/2018 “CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DE SAPAZA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO”.

1. El número de La licitación y las palabras **“No abrir antes del día** **Martes 17 de Julio del 2018”.**
2. Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
3. El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos solicitados en estas bases de licitación, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El Licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en **7 folders individuales** en los que se incluya la documentación técnica establecidas dentro de las estas bases de licitación.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXOS** | **DOCUMENTOS** |
| 1 | PROPUESTA TECNICA DETALLADA  |
| 2 | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN  |
| 3 | FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES  |
| 4 |  MANIFIESTO ARTICULO 52 DE LA DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS |
| 5 | DECLARACION DE INTEGRIDAD  |
| 6 | PROGRAMA DE ENTREGA |

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en **1 folder** individual en el que se incluya la documentación técnica establecida en estas bases de licitación.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXOS** | **DOCUMENTOS** |
| 7 | FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  |

**LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en el Departamento de Compras en las oficinas del SAPAZA, ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México, hasta las 12:00 horas del día **Martes 17 de Julio del 2018.**

**ENTREGA DE PROPOSICIONES**

Sólo se recibirán y considerarán las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en las bases de licitación no se aceptarán propuestas después de la hora señalada o de personas que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba “La Convocante” en esta situación, serán devueltas al licitante sin abrir.

**MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del ACTO PÚBLICO de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica.

**SECCION VI**

**REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los participantes deberán entregar sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable a más tardar el día **Martes 17 de Julio de 2018**  hasta las 12:00 horas, en el Departamento de Compras en las oficinas del SAPAZA ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de la licitación, siempre que éstas sean recibidas por la convocante en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el momento de su presentación en dicho acto en custodia del Departamento de Compras, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las proposiciones, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión. Cuando los licitantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar proposiciones no los limita a que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del comité designado por sí mismo, rubricaran las partes de la proposiciones que previamente hayan determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente. Articulo 65 numeral 1. Inciso 2 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“La Convocante” iniciará el acto de Apertura de proposiciones en ACTO PÚBLICO a las 12:00 horas del día **Martes 17 de Julio de 2018** en Sala de juntas de las oficinas del SAPAZA ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estará presente el responsable del procedimiento y los integrantes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Asimismo en el acto de Apertura de Propuestas, una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los lactantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de propuestas.

La convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que un nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

“La Convocante” iniciará el acto público para sesionar los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. Para emitir el **DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN** a las10:00 horas del día **Miércoles 18 de Julio del 2018** en Sala de Juntas del SAPAZA, ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande Jalisco, México.

En el fallo de la licitación, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas

La Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los miembros del Comité de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

**ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito.

**EVALUACION PRELIMINAR**

“La Convocante” una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

“La Convocante”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a lo establecido en estas bases de licitación.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de la licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

**DESCALIFICACION A UN LICITANTE**

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación; si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Posterior al acto de Apertura y Evaluación Preliminar de Propuestas, y una vez que “La Convocante” haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de la licitación, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, se tomará en cuenta las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento.

Las decisiones en el Comité se adoptaran por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente del Comité, tendrá voto de calidad. Deberá hacerse costar en el acta respectiva la votación correspondiente. Articulo 29 numeral 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE**

Salvo lo dispuesto en el apartado ACLARACIÓN DE PROPUESTAS, los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

**SECCIÓN VII**

**FALLO DE LA ADJUDICACIÓN**

Se dará a conocer el fallo de la licitación, levantándose el acta respectiva que firmará el representante de la unidad centralizada de compras, así como un representante del área requirente y los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco asistentes. “La Convocante” dará a conocer el resultado de la licitación después de emitido el fallo correspondiente a través de la página web oficial www.sapaza.gob.mx

Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, “La Convocante” notificará al licitante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

**MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN**

El comité procederá a declarar desierta la licitación o determinados productos cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de los bienes, arrendamientos y servicios ofertados no resulten aceptables. Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos y servicios y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Sistema de Agua Potable de Zapotlán. La declaración de licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda. Articulo 71 numeral 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SECCIÓN VIII**

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de la licitación, la Ley y en específico a lo establecido en el apartado EVALUACION Y COMPARACION DE LAS PROPUESTAS; se aclara que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptibles de evaluación.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre el licitante, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Comité emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las mejores condiciones de compra y en consecuencia sea la proposición cuyo precio sea el más bajo respecto de la relación valor precio.

**DEL CONTRATO**

“La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo en departamento de Jurídico, dentro de las oficinas del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, ubicadas en la calle Av. Juárez 61, zona Centro de esta Ciudad.

**DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

“La Convocante” con independencia de lo dispuesto por la Ley , las unidades centralizadas de compra, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última por razones fundadas y explicitas podrán acordar el incremento del monto o de la cantidad de bienes arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte) por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos y servicios sea igual al pactado originalmente. De Igual manera podrán modificarse los plazos de cumplimiento siempre y cuando con ello no se afecte la Administración Publica y las causas que originen la modificación, se encuentre plenamente justificada. Articulo 80 numeral 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS, ASÍ COMO DETERMINADAS PARTIDAS.**

“La Convocante” por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, que afecte directamente la solvencia de las proposiciones o que rebasen la suficiencia presupuestal del ente público correspondiente a los bienes a adquirir; así mismo cuando se compruebe que algún licitante acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o bienes a obtener un beneficio sobre los demás licitantes; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los licitantes afectados por esta determinación. Articulo 54 numeral 1, Inciso XIV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se desechará una proposición cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria, y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, esta se desechara de forma parcial únicamente por lo que ve en las partidas en que se incumpla invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome. Articulo 68 numeral 2. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“La Convocante se reserva el derecho de cambiar la fecha de acto de apertura de sobres y acto de fallo, previo aviso a los participantes que hayan adquirido las bases, cuando por causas de fuerza mayor la mayoría de los servidores públicos integrantes de la Comisión de Adquisiciones se encuentren en comisiones que no les permitieran asistir al acto antes mencionado, sin que por ello se incurra en responsabilidad y sin que el proceso se vea afectado.

“LICITACIÓN PUBLICA LOCAL 04/2018

**“Contratación de seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo”**

**ANEXO 6**

**Formato de Entrega de Sobres**

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 6 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en el apartado DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN de estas bases.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ANEXOS** | **DOCUMENTOS** | **ENTREGA** |
| **SI** | **NO** |
| 1 | PROPUESTA TECNICA DETALLADA  |  |  |
| 2 | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN |  |  |
| 3 | FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES  |  |  |
| 4 | MANIFIESTO ARTICULO 52 DE LA DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS |  |  |
| 5 | DECLARACION DE INTEGRIDAD |  |  |
| 6 | PROGRAMA DE ENTREGA |  |  |

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en el apartado FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA de estas bases.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ANEXOS** | **DOCUMENTOS** | **ENTREGA** |
| **SI** | **NO** |
| 7 | PROPUESTA ECONOMICA  |  |  |

NOTA: SE ANEXA LISTADO DEL PERSONAL SUJETO ASEGURAMIENTO

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** |  **SUELDO QUINCENAL 2018**  |  **SUELDO MENSUAL**  |  **RFC**  | **PUESTO** | **FECHA/NACIMIENTO**  | **SEXO**  |
| Aguilar Gutierrez Jose Luis |  $ 5,547.00  |  $ 11,094.00  | AUGL7102198R8 | Op. Eq. De Bombeo Tanques de Almac. | 19/02/1971 | M |
| Alcantar Bernardino Heriberto |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | AABH8106224M6 | Operador de Planta A | 22/06/1981 | M |
| Alcantar Bernardino Leonel |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | AABL860223193 | Operador de Planta B | 23/02/1986 | M |
| Alcantar Candelario Sergio |  $ 5,547.00  |  $ 11,094.00  | AACS760101QI3 | Op. Eq. De Bombeo Tanques de Almac. | 01/01/1976 | M |
| Alcantar Evangelista Miguel |  $ 5,547.00  |  $ 11,094.00  | AAEM510929UWA | Op. Eq. De Bombeo Tanques de Almac. | 29/09/1951 | M |
| Alcantar Vera Sergio Alfredo |  $ 3,535.42  |  $ 7,070.84  | AAVS9606186F2 | Auxiliar de Fontanero | 18/06/1996 | M |
| Amezcua Robles Jose Luis |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | AERL720311MB2 | Operador de Planta A | 11/03/1972 | M |
| Arrezola Lopez Jorge Antonio |  $ 3,424.82  |  $ 6,849.64  | AELJ871110K69 | Auxiliar de Fontanero | 10/11/1987 | M |
| Avalos Blas Saul  |  $ 4,620.00  |  $ 9,240.00  | AABS700519HS9 | Chofer y Operador de Filtro Banda | 19/05/1970 | M |
| Avalos Cortes Ramon |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  | AACR740907ET5 | Oficial Albañil | 07/09/1974 | M |
| Aviña Chavez Juan Jose |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  | AICJ671112TW8 | Oficial Albañil | 17/11/1967 | M |
| Baez Larios Francisco Javier |  $ 5,547.00  |  $ 11,094.00  | BALF700520HS2 | Op. Eq. De Bombeo Tanques de Almac. | 20/05/1970 | M |
| Baltazar Cardenas Jorge Ramiro |  $ 5,227.35  |  $ 10,454.70  | BACJ500615JA2 | Verificador | 15/06/1950 | M |
| Baron Espinoza Julian |  $ 5,227.35  |  $ 10,454.70  | BAEJ551114M94 | Verificador | 14/11/1955 | M |
| Baron Manriquez Julio Cesar |  $ 3,424.82  |  $ 6,849.64  | BAMJ861010RA4 | Auxiliar de Fontanero | 10/10/1986 | M |
| Barragan Espinoza Oscar Alberto |  $ 8,737.35  |  $ 17,474.70  | BAEO7409038H5 | Jefe de Calidad del Agua | 03/09/1974 | M |
| Bautista Gonzalez Jorge Alberto |  $ 4,720.95  |  $ 9,441.90  | BAGJ831210BWA | Fontanero B | 10/12/1983 | M |
| Bernabe Contreras Jose Luis |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | BECL5601217V7 | Operador de Planta B | 21/01/1956 | M |
| Bernal García Moises |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | BEGM841106441 | Operador de Planta B | 06/11/1984 | M |
| Bonilla Mendoza Claudia |  $ 5,227.35  |  $ 10,454.70  | BOMC850215BK7 | Encargado de Laboratorio | 15/02/1985 | F |
| Candelario Castolo Francisco Alejandro |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | CACF850826FE0 | Operador de Planta B | 26/081985 | M |
| Candelario Castolo Fabian |  $ 3,424.82  |  $ 6,849.64  | CACF8301046K3 | Oficial Albañil | 04/01/1983 | M |
| Candelario Velasco Jose Francisco |  $ 4,939.80  |  $ 9,879.60  | CAVF621124KL1 | Fontanero A | 24/11/1962 | M |
| Cardenas Negrete Miguel |  $ 5,387.25  |  $ 10,774.50  | CANM620929H76 | Instalador y Mantenimiento de Medidores | 29/09/1962 | M |
| Carrillo Ramos Jorge |  $ 5,227.35  |  $ 10,454.70  | CARJ770113IU2 | Verificador | 13/01/1977 | M |
| Castolo Jimenez Martin |  $ 5,387.25  |  $ 10,774.50  | CAJM700510NY4 | Instalador y Mantenimiento de Medidores | 10/05/1970 | M |
| Cervantes Flores Martin |  $ 4,939.80  |  $ 9,879.60  | CEFM620409BZ2 | Chofer de Pipa | 09/04/1962 | M |
| Chavez Brambila Victor Daniel |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  | CABV731212DC3 | Oficial Albañil | 12/12/1973 | M |
| Chavez de la Cruz Agustin |  $ 3,424.82  |  $ 6,849.64  | CACX67022037A | Oficial Albañil | 20/02/1967 | M |
| Chavez García Raúl |  $ 12,164.85  |  $ 24,329.70  | CAGR680824NR7 | Sub. Director Tecnico | 24/08/1968 | M |
| Chavez Miranda Albino Rodolfo |  $ 2,675.55  |  $ 5,351.10  | CAMA450328PR3 | Chofer y Op. De filtro banda | 28/03/1945 | M |
| Cordova Lopez Jose |  $ 5,707.05  |  $ 11,414.10  | COLJ610203935 | Tecnico en Manto. De Equipos | 03/02/1961 | M |
| Covarrubias Quintero Maria Nancy |  $ 9,870.00  |  $ 19,740.00  | COQN7708264U7 | Jefe Juridico | 26/08/1977 | F |
| Cruz Maria Magdaleno |  $ 5,547.00  |  $ 11,094.00  | CUMM48072377A | Op. Eq. De Bombeo Tanques de Almac. | 23/07/1948 | M |
| Cruz Ruiz Magdaleno |  $ 5,547.00  |  $ 11,094.00  | CURM700516TE2 | Op. Eq. De Bombeo Tanques de Almac. | 16/05/1970 | M |
| Cruz Ruiz Martin |  $ 8,200.95  |  $ 16,401.90  | CURM640913474 | Encargado de Fontaneros | 13/09/1964 | M |
| Cruz Arrezola Luis Ubaldo |  $ 3,535.42  |  $ 7,070.84  | CUAL970421NW8 | Auxiliar Fontanero | 21/04/1997 | M |
| De La Cruz De La Cruz Martin |  $ 4,939.80  |  $ 9,879.60  | CUCM760411DF7 | Fontanero A | 11/04/1976 | M |
| Del Toro Mejia Maria del Rosario Esther |  $ 3,424.82  |  $ 6,849.64  | TOMR8410184A5 | Notificadora | 18/10/1984 | F |
| Delgado Briseño Alfonso |  $ 19,999.95  |  $ 39,999.90  | DEBA580816A66 | Director General | 16/08/1958 | M |
| Delgado Ochoa Sandra |  $ 4,908.45  |  $ 9,816.90  | DEOS560904GB9 | Encargado de Cartera Vencida y Rezagos | 04/09/1956 | F |
| Espiritu Solano Enrique |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | EISE701124R37 | Auxiliar de Drenajes | 24/11/1970 | M |
| Flores Chavez Eduardo |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | FOCE741013J2A | Mensajero | 13/10/1974 | M |
| Flores Moreno Julio Cesar |  $ 4,249.95  |  $ 8,499.90  | FOMJ900806882 | Encargado de Patrimonio | 06/08/1990 | M |
| Flores Vazquez Candelario |  $ 2,895.00  |  $ 5,790.00  | FOVC430202SC8 | Verificador | 02/02/1943 | M |
| Garcia Garcia Aurelio |  $ 5,259.30  |  $ 10,518.60  | GAGA5702188I0 | Auxiliar de Vactor | 18/02/1957 | M |
| Garcia Garcia Gabriela |  $ 5,099.40  |  $ 10,198.80  | GAGG8809231T7 | Auxiliar de Servicios Generales | 23/09/1988 | F |
| Garcia Garcia Jose Javier |  $ 4,720.95  |  $ 9,441.90  | GAGJ810821D3A | Fontanero B | 21/08/1981 | M |
| Garcia Gildo Francisca |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | GAGF590902AT1 | Intendente | 02/09/1959 | F |
| Garcia Hernandez Bernardo |  $ 4,939.80  |  $ 9,879.60  | GAHB720526BV4 | Clorador A | 26/05/1972 | M |
| Gomez Alcantar Candelario |  $ 4,029.45  |  $ 8,058.90  | GOAC670126NRA | Velador | 26/01/1967 | M |
| Gomez Vazquez Lazaro |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | GOVL711216HA5 | Muestreador | 16/12/1971 | M |
| Gonzalez Chavez Carlos Ezequiel |  $ 4,908.45  |  $ 9,816.90  | GOCC7904108J4 | Encargado de Cartera Vencida y Rezagos | 10/04/1979 | M |
| Gutierrez Aguilar Georgina |  $ 4,961.60  |  $ 9,943.20  |  GUAG880715I39  | Secretaria de Direccion | 15/07/1988 | F |
| Gutierrez Miranda Israel |  $ 5,547.00  |  $ 11,094.00  | GUMI790412SM4 | Op. Eq. De Bombeo Tanques de Almac. | 12/04/1979 | M |
| Gutierrez Miranda Marcos Antonio |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | GUMM8008067B3 | Operador de Planta A | 06/08/1980 | M |
| Guzman Aguilar María De Jesús |  $ 5,707.05  |  $ 11,414.10  | GUAJ820521DP8 | Promotor de Cultura del Agua | 21/05/1982 | F |
| Guzman Alvarez Itzel Anaid |  $ 3,808.65  |  $ 7,617.30  |  GUAI940314MG2  | Auxiliar | 14/03/1994 | F |
| Guzman Hernandez Santos Gustavo |  $ 9,225.00  |  $ 18,450.00  | AUVE670212BB4 | Encargado de estudios y Proyectos y Super | 01/11/1971 | M |
| Guzman Hernandez Agustin |  $ 5,600.56  |  $ 11,201.12  | GUHA880927MB5 | Auxilar de Proyectos y Suministros | 27/09/1988 | M |
| Guzman Machuca Cesar Jair |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  | GUMC840923L11 | Tecnico en Mantenimiento | 23/09/1984 | M |
| Guzman Naranjo Maria Mercedes |  $ 5,355.15  |  $ 10,710.30  | GUNM771227GN8 | Auxiliar Financiero B | 27/12/1977 | F |
| Guzman Zepeda Alejandro |  $ 9,225.00  |  $ 18,450.00  | GUZA810206RA2 | Jefe de Mantenimiento | 06/02/1981 | M |
| Hernandez Silva Hugo Enrique |  $ 4,720.95  |  $ 9,441.90  | HESH840116154 | Fontanero B | 16/01/1984 | M |
| Ibarra Ochoa Israel |  $ 6,098.10  |  $ 12,196.20  | IAOI8306275PA | Auxiliar de Facturacion | 27/06/1983 | M |
| Ibarra Ochoa Jesús |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | IAOJ931127LW7 | Operador de Planta B | 27/11/1993 | M |
| Jalomo Gonzalez Juan Manuel |  $ 5,099.40  |  $ 10,198.80  | JAGJ8702283U4 | Operador de Planta A | 28/02/1987 | M |
| Jimenez Bautista Antonio |  $ 5,643.00  |  $ 11,286.00  | JIBA5706224X5 | Tecnico en Mantenimiento | 22/06/1957 | M |
| Liera Aguilera Xochitl Alejandrina |  $ 7,466.70  |  $ 14,933.40  | LIAX750827498 | Jefe de Recursos Humanos | 27/08/1975 | F |
| Lopez Larios Jose Raul |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | LOLR680505NJ5 | Auxiliar de Sistemas | 05/05/1968 | M |
| Lopez Vazquez Salvador |  $ 6,264.90  |  $ 12,529.80  | LOVS680108GZ5 | Auxiliar Contable A | 08/01/1968 | M |
| Luis Juan Ignacio Jose Antonio |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  |  LUIA890608HV6  | Oficial Albañil | 08/06/1989 | M |
| Luis Juan Morales Arturo |  $ 12,164.85  |  $ 24,329.70  | LUMA620612471 | Sub. Director Administrativo | 06/12/1962 | M |
| Luis Juan Sandoval Jorge |  $ 5,099.40  |  $ 10,198.80  | LUSJ710316AQ8 | Chofer y Op. De filtro banda | 16/03/1970 | M |
| Marcial Lopez Fernando |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | MALF830824LC1 | Oficial Albañil | 24/08/1983 | M |
| Martine Santos J Trinidad |  $ 3,424.82  |  $ 6,849.64  |  MASJ560907F17  | Auxiliar | 09/09/1956 | M |
| Martinez Lopez David |  $ 5,099.40  |  $ 10,198.80  | MALD820216SY3 | Auxiliar de Cultura del Agua | 16/02/1982 | M |
| Martinez Magaña Karla Leticia |  $ 5,643.00  |  $ 11,286.00  | MAMK8410304R3 | Aux. Contratos y Padron de Ususrios | 30/10/1984 | F |
| Medina Valencia Gerardo |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  | MEVG810825C65 | Oficial Albañil | 25/08/1981 | M |
| Medina Valencia Saúl |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  | MEVS781005CZ6 | Tecnico en Mantenimiento | 05/10/1978 | M |
| Mendez Barajas Alma Leticia |  $ 5,099.40  |  $ 10,198.80  | MEBA7112116D7 | Auxiliar de Recursos Humanos | 11/12/1971 | F |
| Mojarro Cruz Miguel Angel |  $ 5,899.05  |  $ 11,798.10  | MOCM790929K85 | Operador de Retroexcavadora | 29/09/1979 | M |
| Montes De Oca Flores Antonio |  $ 4,939.80  |  $ 9,879.60  | MOFA651101CC1 | Fontanero A | 01/11/1965 | M |
| Morales Luis Juan Martin |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | MOLM630130QP7 | Auxiliar de Pipa | 30/01/1963 | M |
| Morales Luis Juan Ricardo |  $ 5,227.35  |  $ 10,454.70  | MOLR571123S19 | Cajero | 23/11/1957 | M |
| Moran Chavez Isidro |  $ 5,259.30  |  $ 10,518.60  | MOCI480515KS6 | Encargado de Cuadrilla de Servicios | 15/05/1948 | M |
| Moran Hernandez Jorge |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | MOHJ820913QR6 | Operador de Planta B | 13/09/1982 | M |
| Nuñez Guzman Jose de Jesus |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  |  NUGJ7912283E6  | Oficial Albañil | 28/12/1979 | M |
| Ochoa Gomez Eduardo |  $ 4,814.70  |  $ 9,629.40  | OOGE7102148T4 | Fontanero A | 14/02/1971 | M |
| Palacios Negrete Benjamin |  $ 5,547.00  |  $ 11,094.00  | PANB560331N62 | Op. Eq. De Bombeo Tanques de Almac. | 31/03/1956 | M |
| Perez Guzman Selenia Kikey  |  $ 4,105.35  |  $ 8,210.70  | PEGS861014QU2 | Auxiliar Cultura del Agua | 14/10/1986 | F |
| Perez Merlos Mario Humberto |  $ 4,838.55  |  $ 9,677.10  | PEMM700202HH8 | Cajero | 20/06/1987 | M |
| Perez Perez Juan Manuel |  $ 2,750.02  |  $ 5,500.04  |  PEPJ9109032D8  | Auxiliar de Medicion | 03/09/1991 | M |
| Perez Velazquez Gonzalo |  $ 7,466.70  |  $ 14,933.40  | PEVG680112A38 | Jefe de Deteccion de Fugas | 12/01/1968 | M |
| Piña Dolores Beatriz |  $ 3,424.82  |  $ 6,849.64  | PIDO740117QV6 | Notificadora | 17/01/1974 | F |
| Pizano Castañeda Jose Asencion |  $ 6,264.90  |  $ 12,529.80  | PICA410522525 | Lector de Notificador | 22/05/1941 | M |
| Pizano Velasco Ricardo |  $ 5,451.15  |  $ 10,902.30  | PIVR711214R64 | Instalador y Mantenimiento de Medidores | 14/12/1971 | M |
| Preciado Padilla Sergio |  $ 7,533.30  |  $ 15,066.60  | PEPS840221NR5 | Jefe de Saneamiento | 21/02/984 | M |
| Preciado Reyes Miriam Yanely |  $ 6,264.90  |  $ 12,529.80  | PERM7909207X9 | Auxiliar Contable A | 20/09/1979 | F |
| Quintana Barajas Velia Eugenia |  $ 8,200.95  |  $ 16,401.90  | QUBV771121956 | Encargada de Contabilidad | 21/11/1977 | F |
| Ramirez Zuñiga Rodolfo |  $ 5,547.00  |  $ 11,094.00  | RAZR720620PG2 | Op. Eq. De Bombeo Tanques de Almac. | 20/06/1972 | M |
| Rendon Estrada Claudia Veronica |  $ 5,355.15  |  $ 10,710.30  | REEC740916MF9 | Auxiliar Financiero A | 16/09/1974 | F |
| Reyes Osorio Belinda Lorena |  $ 3,424.82  |  $ 6,849.64  | REOB900521UL0 | Auxiliar | 21/05/1990 | F |
| Rios Villalvazo Manuel |  $ 4,107.18  |  $ 8,214.36  |  RIVM590201VD1  | Encargado | 01/02/1959 | M |
| Rizo Peralta Sergio |  $ 4,450.95  |  $ 8,901.90  |  RIPS771001UB7  | Auxiliar | 01/10/1977 | M |
| Rodriguez Acosta Maria Esperanza |  $ 3,424.82  |  $ 6,849.64  |  ROAE690917UL3  | Auxiliar | 17/09/1969 | F |
| Rodriguez Alvarez Hector |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | ROAH8310024F3 | Operador de Planta A | 02/10/1983 | M |
| Rodriguez Baltazar Luis  |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  | ROBL500709H75 | Oficial Albañil | 09/07/1950 | M |
| Rodriguez De La Cruz Guillermo |  $ 3,424.82  |  $ 6,849.64  |  ROCG7209304W6  | Auxiliar Fontanero | 30/09/1972 | M |
| Rodriguez Esparza Jose Antonio |  $ 5,643.00  |  $ 11,286.00  | ROEA6811265K6 | Tecnico en Mantenimiento | 26/11/1968 | M |
| Rodriguez Magaña Jose Luis |  $ 5,259.30  |  $ 10,518.60  | ROML620915BV2 | Encargado de Cuadrilla 1792 | 15/09/1962 | M |
| Rodriguez Rodriguez Isaac |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | RORI770118NN1 | Operador de Planta A | 18/01/1977 | M |
| Rodriguez Zepeda Carlos Eduardo |  $ 7,533.30  |  $ 15,066.60  | ROZC841104SR7 | Jefe de Servicios | 04/11/1984 | M |
| Sanchez Aguilar Gabriel |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  |  SAAG780529J66  | Oficial Albañil | 29/05/1978 | M |
| Sanchez Garcia Graciela |  $ 6,131.55  |  $ 12,263.10  | SAGG721229BSA | Jefe de Cobranza | 29/12/1972 | F |
| Sanchez Godinez Vicente |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | SAGV6907064D9 | Muestreador | 06/07/1969 | M |
| Sanchez Luis Juan Guillermo |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  |  SALG750625G459  | Oficial Albañil | 25/06/1975 | M |
| Sandoval Rangel Gerardo Arnoldo |  $ 5,707.05  |  $ 11,414.10  | SARG740601SY8 | Facturacion y Servicios de Medicion | 01/06/1974 | M |
| Silva Lopez Juan Carlos |  $ 3,728.76  |  $ 7,457.52  | SILJ800624IY4 | Oficial Albañil | 25/08/1981 | M |
| Torres Gonzalez Pedro |  $ 4,555.18  |  $ 9,110.36  |  TOGP711028KN1  | Auxiliar Fontanero | 28/10/1971 | M |
| Torres Saucedo Miguel Angel |  $ 9,870.00  |  $ 19,740.00  | TOSM771230985 | Coordinador de Apremios | 30/12/1977 | M |
| Valencia De La Cruz Javier |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | VACJ590820JJ5 | Operador de Planta B | 20/08/1959 | M |
| Vallejo Manriquez Hector |  $ 5,547.00  |  $ 11,094.00  | VAMH620723DH0 | Op. Eq. De Bombeo Tanques de Almac. | 23/07/1962 | M |
| Vargas López German |  $ 8,200.95  |  $ 16,401.90  | VALG8205209U0 | Jefe de Sistemas | 20/05/1982 | M |
| Vazquez Corona Omar |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | VACO840906310 | Operador de Planta B | 06/09/1984 | M |
| Vazquez Martinez José Fernando |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | VAMF880531238 | Operador de Planta B | 31/05/1988 | M |
| Vazquez Villalvazo Magdaleno |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | VAVM7508086T6 | Operador de Planta B | 08/08/1975 | M |
| Vazquez Vizcarra Jose Fernando |  $ 4,377.30  |  $ 8,754.60  | VAVF6605304D9 | Operador de Planta A | 30/05/1966 | M |
| Velasco Vazquez Sergio Arnoldo |  $ 6,098.10  |  $ 12,196.20  | VEVS680922KV0 | Auxiliar de Servicios de Medicion | 22/09/1968 | M |
| Venegas De La Cruz Sergio |  $ 5,259.30  |  $ 10,518.60  | VECS730622SB9 | Encargado de Vactor | 22/06/1973 | M |
| Venegas Lopez Sergio |  $ 3,424.82  |  $ 6,849.64  | VELS930827IW3 | Oficial Albañil | 27/08/1993 | M |
| Ventura Castillo Miriam Roxana |  $ 5,483.10  |  $ 10,966.20  | VECM8405247P8 | Aux. de Suministros y Almacenista | 24/05/1984 | F |
| Villalvazo Alcantar Karina Guadalupe |  $ 3,987.60  |  $ 7,975.20  | VIAK910117AV2 | Encargada de Transparencia | 17/01/1991 | F |
| Villaseñor Guerrero Martin Antonio |  $ 5,643.00  |  $ 11,286.00  | VIGM620613QS8 | Lector de Notificador | 13/06/1962 | M |
| Zepeda Zepeda Elizabeth |  $ 5,099.40  |  $ 10,198.80  | ZEZE690904VA1 | Radio Operadora | 04/09/1959 | F |